



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 149

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADHIRIENDO A LA LEY PROVINCIAL N° 10.471.-**



*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente de Todos*

21

10 de abril de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La Ley Provincial N° 10.471 de incorporación de profesionales de la salud a la carrera hospitalaria.

Considerando:

Que en abril del 2023 el Senado de la Provincia de Buenos aires aprobó la denominada "Ley de Excepción", proyecto que promueve la incorporación de licenciados de distintas especialidades médicas bajo el régimen de la Ley N° 10.471;

Que la iniciativa permite la incorporación de licenciados de Organización y Asistencia de Quirófano y licenciados/as en Educación para la Salud bajo el régimen de la Ley N° 10.471 y el pase automático de licenciados y licenciadas en enfermería, así como otras disciplinas reconociendo y jerarquizando la tarea que realizan todos los días tanto en los hospitales como en los centros de salud;

;

Que esto implica el ingreso de forma directa y sin concurso a la planta permanente de la Ley N° 10.471 a alrededor de 5000 profesionales de la salud, en su mayoría enfermeras y enfermeros pero también de otra mirada de profesionales;

Que además de mejorar sustancialmente sus salarios serán jerarquizados luego de haber estado en la primera línea de batalla contra la pandemia por Covid-19 y de sostener cotidianamente los servicios de salud;

Que este reclamo que lleva más de diez años es un gran triunfo para todos los trabajadores y trabajadoras de la salud en la Provincia y es menester que nuestro distrito se haga eco de esta incorporación de derechos laborales para nuestras enfermeras y enfermeros municipales;



21

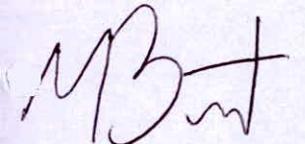
*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente de Todos*

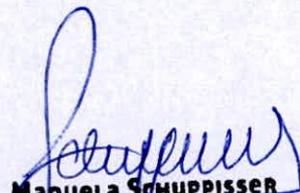
Por los motivos expuestos, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

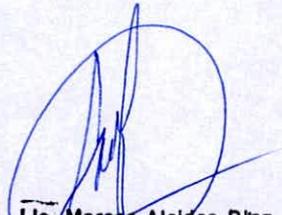
PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase a la Ley Provincial N° 10.471 y garantícese su pleno cumplimiento en todo el ámbito del Partido de San Isidro.

Artículo 2°: De forma.


MATEO BARTOLINI
CONCESAL UXP


Manuela SCHUPPISSE
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

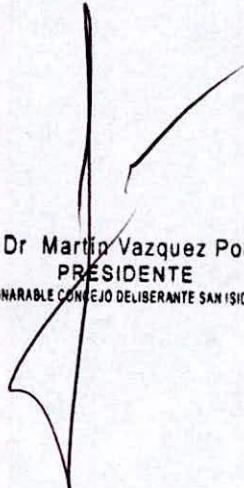

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Celia Sarmento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 14-24..... pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Integración y Reglamentos
SAN ISIDRO..... 18 de abril de 2024.....


GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 11 ABR 2024 ☆
Hora 13:20
RECIBIDO